

CORDOBA, 21 SET 2017

VISTO:

Las funciones que cumple el Arquitecto MARCOS ORLANDO ARDITA (LEGAJO N° 46360), como Secretario General de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Resolución N° 948/17 del Honorable Consejo Superior, el Arquitecto ARDITA continúa con el desempeño de sus funciones, acompañando a la actual gestión de Gobierno.

Que el Arquitecto ARDITA revista en el presupuesto de esta Dependencia, en tres cargos de Profesor Asistente con Dedicación Simple y un cargo de Profesor Asistente Semidedicación.

Que el Arquitecto ARDITA, continúa con el uso de licencia sin sueldo en los tres cargos de Profesor Asistente con Dedicación Simple, atento a que el mencionado continúa con el desempeño de sus funciones de Secretario General de esta Institución.

Que para cumplir con las tareas asignadas, el Arquitecto Ardita desarrollará dicha función como carga anexa al cargo de Profesor Asistente Semidedicación de la Cátedra de Construcciones II "A".

Que ha fin de retribuir las funciones que desempeña, corresponde dar continuidad a la liquidación de una retribución equivalente a la diferencia entre un cargo de Secretario de Facultad con Dedicación Exclusiva, y su cargo de Profesor Asistente Semidedicación.

Que la erogación resultante será solventada con fondos provenientes de Inciso I (sueldos).

Que la presente asignación se encuadra dentro de las disposiciones de la Resolución N° 471/95 y modificatorias del Honorable Consejo Superior.

Por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo N° 36 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

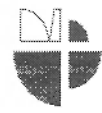
ARTICULO N° 1: Disponer la continuidad de la liquidación de una Asignación Complementaria, en concepto de Complemento Docente, con carácter no permanente, no bonificable, a favor del **Arquitecto MARCOS ORLANDO**





Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | Argentina | C.C. 728
Té: (0351) 4332091/96 | Fax: 054-351-4332092 | Ciudad Universitaria Té: 4334063
www.faudi.unc.edu.ar



ARDITA (LEGAJO N° 46360) equivalente a la diferencia entre un cargo de Secretario de Facultad con Dedicación Exclusiva y su cargo de revista (Profesor Asistente Semidedicación), mientras duren sus funciones como Secretario General de esta Facultad.

ARTICULO N° 2: Imputar dicho egreso al Crédito de la Partida 1.3.6.1, de la Fuente 11, Inciso I (sueldos).

ARTICULO N° 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.




ARQ. ARTURO MARISTANY
Secretario Académico
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1218 17